



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia



200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 05 de junio de 2023  
**H.C.M. PIE N° 57/23" A"**

Señor  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**

3282

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 60 de 05 de junio de 2023, ha tomado conocimiento del Informe N° 59/23, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

### **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 57/23 AMPLIATORIA**

De conformidad a los Artículos 14 y 15 de la Ley Autonómica N° 330/2023 Ley Modificatoria a la Ley N° 026/14 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, habiendo tomado conocimiento de las respuestas a la PIE N° 57/23 referente al avasallamiento y talado de árboles en el Barrio Bella Vista zona Lechuguillas, dígame a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarías que correspondan, remita con documentación de respaldo, respuesta a la presente **AMPLIACION DE PETICIÓN DE INFORME ESCRITO:**

1. Habiendo manifestado en respuesta a la pregunta 1 de la petición de informe Escrito N° 57/2023, que en fecha 27 de marzo de 2023, solicitaron al Ministerio Público emita la Acusación Formal sobre los terrenos avasallados en la zona Lechuguillas, informe si a la fecha se emitió el referido actuado y diga cual la situación actual del proceso instaurado. (Remitir documentación)
2. Informe, si luego de instaurado el proceso penal de avasallamiento, el denunciado siguió realizando movimientos de tierra y talado de árboles en el sector, de ser evidente, diga las acciones que realizó ante instancias judiciales en calidad de medidas precautorias, e informe si a la fecha el denunciado continúa con la intervención en el sector con maquinaria pesada y otros.

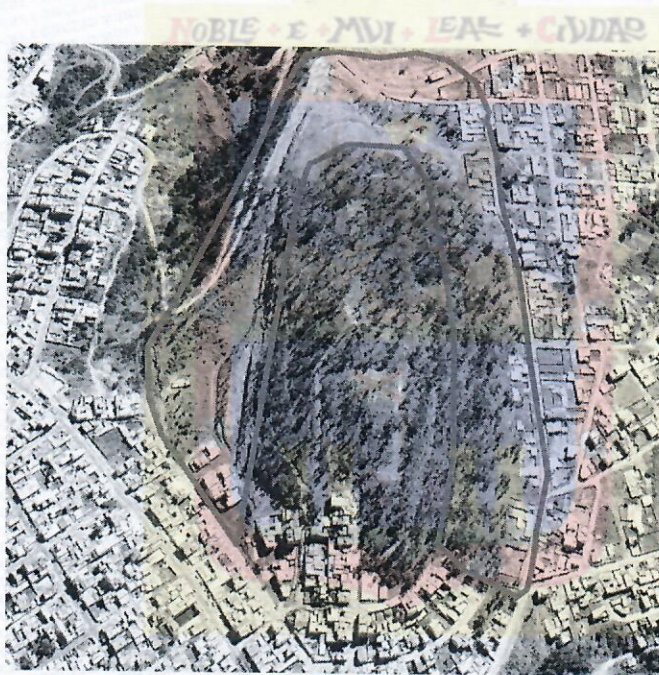


CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

3. En respuesta a la pregunta 3 de la Petición de Informe N° 57/23, manifiestan que en fecha 30 de mayo de 2023 procederá con la delimitación física del perímetro del Bien de Dominio Público, en ese sentido Informe a detalle, cual el motivo por el que a la fecha no ha dado cumplimiento a lo informado en la Petición de Informe ya referida y la fecha en que cumplirá con este trabajo.
4. Informe con documentación de respaldo, el estado actual de los procesos que hubiera instaurado en respuesta a la Pregunta N° 4 de la Petición de Informe Escrito N° 57 da a conocer que ya fueron iniciados.
5. Señale si identificó mayor cantidad de predios que avasallen propiedad municipal y los actuados desarrollados sobre el particular, tomando el área identificada en la siguiente imagen satelital:



5.- Informe con documentación de respaldo, a través de sus representantes en la Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado Sucre (ELAPAS), cual el motivo para que se esté realizando instalaciones de Agua Potable en predios Municipales a favor de terceros que se encuentran avasallando propiedad municipal, como se puede advertir en imagen fotográfica.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia



Con este motivo saludamos a usted con toda atención.




Dr. Gonzalo Pallares Soto  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Goyo Guadalupe Fernández Castel  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

